

Fecha: ver firma electrónica

Ref.: SºSALUD/34-AMBIENTAL/MCGD/IBR/ilb

Asunto: Resolución de Autorización Sanitaria y Anexo 05,
LABORATORIO LABISER, SLU

LABORATORIO LABISER, SLU

C/ CLARA CAMPOAMOR, N.º 1

URB. LICERSA

14650 BUJALANCE - CÓRDOBA

En respuesta a su solicitud de modificación de cambios en ROESBA dirigida a esta Delegación Territorial el pasado 04/06/2024, le adjunto **Resolución de modificación de Autorización Sanitaria** así como **Anexo 05** de la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 60/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, y la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

LA JEFA DE SERVICIO DE SALUD

Fdo.: Mª Cruz Gallego Domínguez.

Avda. República Argentina, 34
(14071-CÓRDOBA)

Teléfono: 957 016 111 / 957 015 454
ambiental.co.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPGKM8MM43E32KEGUQYTPH8M8SG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	27/06/2024
ID. FIRMA	VH5DPGKM8MM43E32KEGUQYTPH8M8SG	PÁGINA	1/1
			

Vista la solicitud de Comunicación de cambios realizada por **D. Pedro José García Morales,**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fechas **04/06/2024**, tiene entrada en la Delegación Territorial de Salud y Consumo, órgano competente para tramitar y resolver la misma, solicitud de cambio de denominación social y documentación necesaria para dicho cambio de la Autorización Sanitaria de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, cuyo objeto es informar del cambio de razón social de la entidad inscrita en el Registro Oficial de Establecimiento y Servicios Biocidas como **LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS ALTO GUADALQUIVIR, S.L.**, con el número de inscripción **810-AND-350** a **LABORATORIOS LABISER, SLU.**

SEGUNDO. Que, junto con la solicitud, se adjunta la escritura de constitución de la nueva sociedad y el NIF provisional de la misma.

TERCERO. Que una vez realizada la evaluación de la documentación completa del expediente, se entiende que procede el otorgamiento de la citada modificación de cambios y posterior Inscripción en el citado Registro Oficial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Que con fecha 9 de enero de 2008, tiene lugar el cambio de adscripción de las ramas de plaguicidas de uso ambiental y de uso en la industria alimentaria del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, al Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, en aplicación de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 298/2007, de 18 de diciembre.

SEGUNDO. Que el Decreto 60/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía y la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, en su artículo 10 establece que, la persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Consumo, dictará y notificará resolución de la autorización sanitaria solicitada.

TERCERO. El tipo de actividad autorizada por esta Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Salud y Consumo se ajustará a los datos especificados en el Expediente de Autorización Sanitaria, así como la inscripción en el Registro de Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

CUARTO. El desarrollo de la actividad autorizada se realizará conforme a la normativa de aplicación, y especialmente la relativa a productos biocidas, productos químicos, establecimientos y servicios biocidas, y capacitación para la manipulación de biocidas.

Avda. República Argentina, 34
(14071-CÓRDOBA)

T: 957 015 493
ambiental.co.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPC93J6HT6G9Z4GK96EXVX4BSP5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	26/06/2024
ID. FIRMA	VH5DPC93J6HT6G9Z4GK96EXVX4BSP5	PÁGINA	1/2
			



Visto los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía

RESUELVE

Modificar la Autorización Sanitaria con los siguientes datos:
<u>Identificación de la Entidad:</u> Denominación: LABORATORIOS LABISER, SLU. NIF: B14622765 Dirección: CALLE CLARA CAMPOAMOR, N.º 1 BAJO CP: 14650 Localidad: BUJALANCE Provincia: CÓRDOBA Actividad: SERVICIOS BIOCIDAS: SERVICIOS A TERCEROS
<u>Datos del establecimiento/ almacén del servicio biocida:</u> Denominación: LABORATORIOS LABISER, SLU. NIF: B14622765 Dirección: CALLE CLARA CAMPOAMOR, N.º 1 BAJO CP: 14650 Localidad: BUJALANCE Provincia: CÓRDOBA

El incumplimiento de las condiciones o requisitos que han motivado el otorgamiento de la Autorización Sanitaria y la Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, de acuerdo a lo recogido en el artículo 12 de Decreto 60/2012, de 13 de marzo, así como el incumplimiento de los plazos establecidos para notificación de lo especificado en el artículo 13 del citado Decreto, podría conllevar la Revocación de la citada Autorización Sanitaria y posterior cancelación de la inscripción en el mencionado Registro Oficial, sin perjuicio de las medidas sancionadoras que pudieran adoptarse al efecto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 , 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, ante la Consejera de Salud y Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, se informa que los datos incorporados a la presente resolución son necesarios para la tramitación de la correspondiente solicitud, y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Secretaría General Técnica, teniendo por finalidad la identificación y tratamiento de datos de las personas vinculadas a la comercialización, formación y utilización de biocidas y productos químicos en Andalucía, así como su uso como soporte de procedimientos administrativos y sancionadores.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, dirigiéndose a la dirección donde esté situada la Delegación Territorial de Córdoba.

La Delegada Territorial de Salud y Consumo

Fdo.: María Jesús Botella Serrano.

Código Seguro de Verificación:VH5DPC93J6HT6G9Z4GK96EXVX4BSP5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	26/06/2024
ID. FIRMA	VH5DPC93J6HT6G9Z4GK96EXVX4BSP5	PÁGINA	2/2

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA 810-AND-350				Fecha	De la firma	Nº de Actualización:	05				
RAZÓN SOCIAL											
DENOMINACIÓN:		LABORATORIO LABISER, SLU				C.I.F. / N.I.F. :		B14622765			
DIRECCIÓN:		C/CLARA CAMPOAMOR Nº1 URBANIZACION LICERSA		C.P. Municipio Provincia		14650 BUJALANCE CÓRDOBA	Teléfono	957171408	Fax:		
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:		PEDRO JOSÉ GARCÍA MORALES					N.I.F. :		80140575L		
ESTABLECIMIENTO Y/O ALMACÉN DEL SERVICIO BIOCIDA											
DENOMINACIÓN:		LABORATORIO LABISER, SLU									
DIRECCIÓN:		C/CLARA CAMPOAMOR Nº1 URBANIZACION LICERSA		C.P. Municipio Provincia		14650 BUJALANCE CÓRDOBA	Teléfono	957171408	Fax:	-	
TIPO DE ACTIVIDAD, GRUPOS Y TIPOS DE BIOCIDAS ASOCIADOS (Rellenar una línea por actividad)											
SERVICIO BIOCIDA A TERCEROS				Grupos		1,3	Tipos		2,4,14,18,19		
				Grupos		-	Tipos		-		
-				Grupos		-	Tipos		-		
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: (Señalar con una X)											
Ambiental		x		Industria Alimentaria		x		Prevención y Control de la Legionelosis		Tratamiento de la Madera	
Otros				Indicar cuál		-					
MÁXIMA CATEGORÍA DE PELIGROSIDAD RECONOCIDA											
a)		b) Inflamable Gas., Liq.ó Sol., Cat. 2				b1)					
c)		d)				e)					
e)		e)				e)					
f)		g) Corrosión cutánea Cat. 1				g1)					
h) Sensibilización cutánea Cat. 1		i) Peligro por aspiración Cat. 1				j)					
j1) Toxicidad específica, exp. única Cat. 3		k) Toxicidad específica, exp. repetida Cat. 2				l)					
m)		n)				n1)					
o) Peligroso para el Medio Ambiente Cat. 1 a 4											
LIBRO OFICIAL DE MOVIMIENTOS BIOCIDAS EN ANDALUCÍA				LOMBA		NO					

Código Seguro de Verificación:VH5DPTGPPQ4F5HF5QNNMJWBZZ5G4Y7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	26/06/2024
ID. FIRMA	VH5DPTGPPQ4F5HF5QNNMJWBZZ5G4Y7	PÁGINA	1/2
			

RESPONSABLE/S TÉCNICO/S DEL SERVICIO BIOCIDA (Señalar con una X la/s casilla/s de formación que corresponda/n)						
NOMBRE Y APELLIDOS	CAPACITACIÓN					
	Titulación Universitaria Afín (seleccionar)	TESA	Cursos de Legionella	Anexo 1.b.	Anexo II RD 830/2010	Cualificación Profesional nivel 3
PEDRO JOSE GARCIA MORALES	Ciencias Biológicas					

TÉCNICOS APLICADORES (Señalar con una X la/s casilla/s que correspondan).						
NOMBRE Y APELLIDOS	TESA	Cursos de Legionella	Cualificación Profesional 2 Legionella	Anexo 1.a.	Anexo II RD 830/2010	Cualificación Profesional nivel 2
MARÍA DE LOS ÁNGELES BALLESE ROS RAMOS	X					

MEDIOS DE TRANSPORTE (Indicar Marca, Modelo, Matrícula)		
RENAULT KANGOO 3023JLM		

IDENTIFICACIÓN DE BIOCIDAS EN LOS SIGUIENTES CASOS			
1- PARA ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN / FORMULACIÓN y/o ENVASADO y/o COMERCIALIZACIÓN: BAJO MARCA O TITULARIDAD PROPIA y/o IMPORTACIÓN DESDE TERCEROS PAÍSES			
2- PARA BIOCIDAS CLASIFICADOS COMO Tox. Aguda Cat. 1, 2 y 3; STOT-Exp.Unica o Repetida Cat. 1; CMR Cat. 1A o 1B; Sens. Resp. Cat. 1			
Nombre	Nº de Registro	Finalidad	Responsable de Comercialización

Los Productos Biocidas a utilizar deberán estar autorizados /registrados por la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad, según la normativa vigente. En caso contrario, está prohibido el uso de aquellos productos que no cuenten con dicha autorización/registro.

El presente Anexo se actualizará conforme a lo especificado en el artículo 13 del Decreto 60/2012, de 13 de marzo, o en aquellos casos en que esté debidamente justificado.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN CÓRDOBA

Fdo.: María Jesús Botella Serrano.